

Pliego de Términos y Condiciones

PROVINCIA DEL CHUBUT



PROGRAMA DE LETRAS DEL TESORO

LICITACIÓN DE LA SERIE CVI CLASE 1 Y CLASE 2 DE LETRAS DEL TESORO DE LA PROVINCIA

15 de agosto de 2023



Organizador y Co-Colocador
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral N° de matrícula 71 de la CNV



Co-Colocador
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral N° de matrícula 28 de la CNV



Co-Colocador
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral N° de matrícula 64 de la CNV



Co-Colocador
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral N° de matrícula 37 de la CNV



Co-Colocador
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral N° de matrícula 210 de la CNV



Co-Colocador
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral N° de matrícula 54 de la CNV



Co-Colocador
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral N° de matrícula 66 de la CNV



Co-Colocador
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral N° de matrícula 40 de la CNV

La Provincia del Chubut (la "Provincia") ofrece en suscripción la Serie CVI Clase 1 y Clase 2 de Letras del Tesoro (las "Letras") a ser emitidas bajo el Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia (el "Programa") aprobado por la Ley Provincial II N° 145, N° 169, N° 170, N° 180 y N° 184; las Resoluciones N° 163/12-EC, N° 179/12-EC, N° 91/15-EC, N° 427/15-EC, N° 572/15-EC, N° 692/15-EC, N° 693/15-EC, N° 0001/16-EC, N° 0002/16-EC, N° 0335/16-EC, N° 0199/17-EC, N° 0200/17-EC, N° 0001/18-EC, N° 0173/19-EC, N° 208/19-EC, N° 001/20-EC, N° 029/20-EC, N° 061/20-EC, N° 227/20-EC, N° 228/20-EC, N° 362/20-EC, N° 385/21-EC, N° 421/22-EC y N° 343/23-EC del Ministerio de Economía y Crédito Público de la Provincia, con sus eventuales modificaciones y de conformidad con las Notas N° NO-2023-16879236-APN-SH#MEC y N° NO-2023-17512808-APN-SSCFP#MEC del Ministerio de Economía de la Nación, y la Comunicación "A" 7701 del Banco Central de la República Argentina.

I. TÉRMINOS Y CONDICIONES PARTICULARES DE LAS LETRAS DEL TESORO SERIE CVI CLASE 1 Y CLASE 2

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS LETRAS DEL TESORO SERIE CVI		
	Clase 1	Clase 2
Instrumento	Letras con margen a licitar	
Plazo	31 días	93 días
V/N a Licitar	AR\$100.000.000 (ampliable)	AR\$100.000.000 (ampliable)

Fecha de Vencimiento	22 de septiembre de 2023	23 de noviembre de 2023
Integración	Las Letras podrán integrarse mediante: (i) la entrega de los pesos (AR\$) necesarios; y/o (ii) la entrega de los dólares estadounidenses necesarios al Tipo de Cambio de Integración (según se define más adelante).	
Precio	A la par	
Tasa de Interés	Tasa Base (según se define más adelante) más un margen a licitar o según se detalla en "Monto de Intereses a abonarse por cada Clase" a continuación.	
Monto de intereses a abonarse por cada Clase	En la Fecha de Vencimiento de la Serie CVI Clase 1 y Clase 2 de Letras, según corresponda, la Provincia pagará en pesos el monto que resulte mayor entre (i) los intereses devengados a la tasa base determinada como el promedio aritmético simple de la tasa BADLAR para Bancos Privados para depósitos a plazo fijo de más de pesos un millón (\$ 1.000.000) de treinta (30) a treinta y cinco (35) días, o aquella que en el futuro la sustituya, calculado considerando las tasas promedio diarias publicadas por el Banco Central de la República Argentina, para el periodo comprendido entre los cinco (5) días hábiles anteriores al inicio del periodo de intereses, inclusive y hasta los cinco (5) días hábiles anteriores a la respectiva Fecha de Vencimiento, no inclusive (la "Tasa Base"), más un margen fijo en términos porcentuales que se fijará como resultado del proceso de licitación correspondiente expresado como un porcentaje nominal anual, con hasta dos decimales (el "Margen Aplicable"), y (ii) el valor nominal de la emisión dividido por el Tipo de Cambio de Integración más un interés nominal anual del uno coma cincuenta por ciento (1,5%) y multiplicando el resultado por el Tipo de Cambio Final (según se define más adelante) menos el valor nominal.	
Cálculo de Interés	Los intereses se calcularán desde la Fecha de Emisión y Liquidación hasta la respectiva Fecha de Vencimiento, excluyendo a esta última.	
Servicios de Amortización e Interés	Pago íntegro en la Fecha de Vencimiento respectiva. Si la Fecha de Vencimiento no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.	
Garantía	Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos (Ley N° 23.548), de acuerdo a lo establecido por los artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, o aquel que en el futuro lo sustituya.	
Adjudicación	Subasta Holandesa de Margen sobre BADLAR	
Prorrateo	En caso de sobresuscripción de una o más Clases, las ofertas con Margen Solicitado igual al Margen Aplicable respecto de dicha una o más Clases en cuestión serán prorrateadas. Si como resultado de los prorrateos, la cantidad de pesos a asignar a una oferta fuera un monto que incluya entre 1 y 49 centavos, el monto asignado será el importe entero inferior, y si fuera un monto que incluya entre 50 y 99 centavos, el monto asignado será el importe entero superior. Si por efecto del prorrateo, a una oferta le correspondiera un monto inferior al monto mínimo de suscripción, no se le asignarán Letras y las mismas serán asignadas al resto.	
Convención de Intereses	Días reales transcurridos considerándose un año de 365 días.	
Listado y Negociación	Las Letras se negociarán en Mercado Abierto Electrónico S.A. ("MAE"), y, de solicitarlo la Provincia, podrán listarse y negociarse en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("BYMA"), y/o en cualquier otro mercado autorizado en la República Argentina.	

II. TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE LAS LETRAS DEL TESORO

- a) **Fecha de Licitación:** 18 de agosto de 2023 de 10:00 a 16:00 hs.
- b) **Fecha de Emisión y Liquidación:** 22 de agosto de 2023.
- c) **Moneda de emisión y pago:** Pesos.
- d) **Denominación mínima y unidad mínima de negociación:** Valor nominal pesos uno (V/N AR\$1).

- e) **Mecanismo de colocación:** Licitación pública.
- f) **Organizador:** Banco del Chubut S.A.
- g) **Colocadores:** Banco del Chubut S.A., Puente Hnos. S.A., Banco de Servicios y Transacciones S.A., Global Valores S.A., Balanz Capital Valores S.A.U., Banco Comafi S.A., Banco Patagonia S.A. y Banco Hipotecario S.A.
- h) **Agente Financiero:** Banco del Chubut S.A.
- i) **Tipo de oferta:** Oferta parcial.
- j) **Importe de las ofertas / Tramo Único:** El monto mínimo de suscripción será de valor nominal pesos un mil (V/N AR\$ 1.000) y múltiplos de pesos uno (V/N AR\$ 1) por encima de dicho monto.
- k) **Agente de cálculo:** Dirección General de Coordinación y Financiamiento dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Financiera del Ministerio de Economía y Crédito Público de la Provincia del Chubut.
- l) **Tipo de Cambio de Integración:** Se entenderá por Tipo de Cambio de Integración, el tipo de cambio dispuesto por el Banco Central de la República Argentina conforme lo establecido por la Comunicación "A" 3.500 calculado a la Fecha de la Licitación.
- m) **Tipo de Cambio Final:** Se entenderá por Tipo de Cambio Final, el tipo de cambio dispuesto por el Banco Central de la República Argentina conforme lo establecido por la Comunicación "A" 3.500 correspondiente al quinto día hábil anterior a la respectiva Fecha de Vencimiento.
- n) **Forma e Instrumentación de las Letras del Tesoro:** Cada Clase de las Letras estará representada por un certificado global que será depositado en Caja de Valores S.A. ("CVSA"). Los Beneficiarios renuncian al derecho de exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la Ley N° 20.643 y sus normas modificatorias y reglamentarias, encontrándose CVSA habilitada para cobrar los aranceles a los depositantes, que éstos podrán trasladar a los Beneficiarios.
- o) **Negociación:** Se negociarán en MAE, y, de solicitarlo la Provincia, podrán ser listadas y negociadas en BYMA, y/o en cualquier otro mercado autorizado en la República Argentina.
- p) **Liquidación e Integración:** A través de MAE-Clear y/o a través de los Colocadores.
- q) **Forma de Pago de los Servicios:** Los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a CVSA, para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de Letras con derecho al cobro o en la forma que la Provincia determine oportunamente.
- r) **Entidad Depositaria:** CVSA.
- s) **Tratamiento impositivo:** Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia. En cuanto a los impuestos provinciales, tanto las Letras como

el producido de las mismas están exentos del impuesto de sellos y a los ingresos brutos en la Provincia del Chubut.

- t) **Jurisdicción:** Cualquier controversia originada en relación con las Letras será sometida a la jurisdicción de aquellos tribunales de la Provincia del Chubut que resulten competentes, según la normativa provincial vigente.
- u) **Legislación aplicable:** República Argentina.
- v) **Rescate anticipado:** A opción de la Provincia, cada una de las Clases podrá ser rescatada total o parcialmente en forma anticipada al valor nominal de las mismas con más aquellos intereses devengados y no pagados a la fecha del rescate anticipado.

* * *



Sr. FRANCISCO LUIS SCATULARO
Leg. 179 - Tipo C
Área Mesa de Dinero
Fidat. Buenos Aires
Banco del Chubut S.A.

EMISOR

Gobierno de la Provincia del Chubut

Avenida 25 de Mayo N° 550
Ciudad de Rawson
Chubut, U9103CSR
Argentina

ORGANIZADOR

Banco del Chubut S.A.

Rivadavia 615, P.A., U9103CRP
Rawson, Provincia del Chubut
Argentina

COLOCADORES

Banco del Chubut S.A.

Rivadavia 615, P.A.,
U9103CRP, Rawson,
Provincia del Chubut,
Argentina

Puente Hnos. S.A.

Av. del Libertador 498, Piso
4, Sector Norte, Ciudad
Autónoma de Buenos Aires,
Argentina

**Banco de Servicios y
Transacciones S.A.**

Av. Corrientes 1174, Piso 3,
Ciudad Autónoma de
Buenos Aires, Argentina

Global Valores S.A.

Ortiz de Ocampo 3302,
Módulo 1, Piso 5, Ciudad
Autónoma de Buenos
Aires, Argentina

**Balanz Capital Valores
S.A.U.**

Av. Corrientes 316, Piso 3,
Ciudad Autónoma de
Buenos Aires, Argentina

Banco Comafi S.A.

Reconquista 823, Piso 5,
Ciudad Autónoma de
Buenos Aires, Argentina

Banco Patagonia S.A.

Av. De Mayo 701 Piso 24,
Ciudad Autónoma de
Buenos Aires, Argentina

Banco Hipotecario S.A.

Reconquista 151,
Ciudad Autónoma de
Buenos Aires, Argentina

ASESORES LEGALES

De la Provincia

DLA Piper Argentina

Av. Eduardo Madero 900, Piso 16,
Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
C1106ACV
Argentina

De Banco del Chubut S.A.

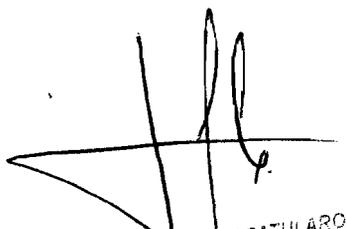
Lorente&López Abogados

Miñones 2177, Piso 1° "A"
Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
C1428ATG
Argentina

*De Puente Hnos. S.A., Banco de
Servicios y Transacciones S.A.,
Global Valores S.A., Balanz Capital
Valores S.A.U., Banco Comafi S.A.,
Banco Patagonia S.A. y Banco
Hipotecario S.A.*

Martínez de Hoz & Rueda

Boucharde 680, Piso 19
Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
C1106ABJ
Argentina



Sr. Francisco Luis SCATULARO
Leg. 178 Tipo C
Aisa Masa de Dinero
Bilal Buenos Aires
Banco del Chubut S.A.